

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA CUATRO (04) DE MAYO DE
DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.

- Anexos:**- + Escrito presentado por parte del Titular del Departamento de Tecnologías de la Información.
+ Agenda de actividades sobre capacitación.
+ Escrito presentado por la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez.
+ Ocurso que remite la C. L.C. Antonia Salazar Vázquez.
+ Ocurso sobre investigación de trámites necesarios para el inminente cambio de organismo público descentralizado (CEAIP) a organismo constitucionalmente autónomo (IZAI).

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:13 Horas del miércoles cuatro (04) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada Presidenta.
Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta NJRV, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.-Solicitud de prórroga a efecto de presentar proyecto de resolución dentro del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-32/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-33/2016, CEAIP-RR-34/2016, CEAIP-RR-35/2016, CEAIP-RR-36/2016, CEAIP-RR-37/2016, CEAIP-RR-**

38/2016, CEAIP-RR-39/2016, CEAIP-RR-40/2016 y CEAIP-RR-41/2016, interpuestos por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas.**

5.- Solicitud de prórroga a efecto de presentar proyecto de resolución dentro del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-42/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-43/2016, CEAIP-RR-44/2016, CEAIP-RR-45/2016, CEAIP-RR-46/2016, CEAIP-RR-47/2016, CEAIP-RR-48/2016, CEAIP-RR-49/2016, CEAIP-RR-50/2016 y CEAIP-RR-51/2016,** interpuestos por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas.**

6.- Solicitud de prórroga a efecto de presentar proyecto de resolución dentro del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-52/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-53/2016, CEAIP-RR-54/2016, CEAIP-RR-55/2016, CEAIP-RR-56/2016, CEAIP-RR-57/2016, CEAIP-RR-58/2016, CEAIP-RR-59/2016, CEAIP-RR-60/2016 y CEAIP-RR-61/2016,** interpuestos por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas.**

7.- Solicitud de prórroga a efecto de presentar proyecto de resolución dentro del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-62/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-63/2016, CEAIP-RR-64/2016, CEAIP-RR-65/2016, CEAIP-RR-66/2016 y CEAIP-RR-67/2016,** interpuestos por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas.**

8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-68/2016** interpuesto por la **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas.**

9.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-69/2016** interpuesto por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Administración de Gobierno del Estado.**

10.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-031/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Tepetongo, Zacatecas (C. Dr. Sinforiano Armenta García).**

11.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-040/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas (C. Horacio Aguilar Torres).**

12.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-03/2016** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Tepetongo, Zacatecas (C. Dr. Sinforiano Armenta García).**

13.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-35/2016** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Partido Político Movimiento Ciudadano (C. Francisco Javier Calzada Vázquez).**

14.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Dra. NJRV** (Comisionada Presidenta), **Lic. RVM** (Comisionada), **C.P. JATD** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta NJRV, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Análisis del escrito presentado por parte del Titular del Departamento de Tecnologías de la Información.</p> <p>b).- Análisis de la agenda de actividades sobre capacitación que presenta el Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación.</p> <p>c).- Análisis del escrito presentado por la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez.</p> <p>d).- Análisis relativo con el día 10 de mayo en ocasión del día de la madre.</p> <p>e).- Análisis del recurso que remite la C. L.C. Antonia Salazar Vázquez.</p> <p>f).- Análisis sobre la situación contractual de los CC. I.S.C. Antulio Jonathan Arturo Luján Muñoz e I.S.C. María Gabriela Guel Alvarado.</p> <p>g).- Análisis del recurso mediante el cual se informa sobre los avances que se han tenido en relación con la investigación sobre trámites necesarios para el inminente cambio de organismo público descentralizado (CEAIP) a organismo constitucionalmente autónomo (IZAI).</p>
---	---

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27)

de abril del año dos mil dieciséis (2016), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno que participaran, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno que participaran en la que se somete, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciséis (2016).</p>
---	--

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en analizar la solicitud de prórroga para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-32/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-33/2016, CEAIP-RR-34/2016, CEAIP-RR-35/2016, CEAIP-RR-36/2016, CEAIP-RR-37/2016, CEAIP-RR-38/2016, CEAIP-RR-39/2016, CEAIP-RR-40/2016 y CEAIP-RR-41/2016**, interpuestos por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas**, que en este momento hace patente el C. Comisionado Ponente **C.P. JATD**, al tenor siguiente:

Solicita al Pleno, con fundamento en lo previsto en el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, autorización para poder hacer uso de la prórroga que previene y establece la ley antes citada, a efecto de presentar el proyecto de resolución una vez vencido el plazo que actualmente corre; lo anterior, virtud a que derivado a que el sujeto obligado notificara a la Comisión vía informe presentado, que había entregado la información al solicitante, se requirió a éste, con fundamento en lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Transparencia Local, a efecto de que manifestara su conformidad o no con lo entregado, otorgándole un plazo de tres (03) días hábiles como la norma jurídica lo establece, lo cual acortó los plazos para el análisis y estudio del proyecto, mismo que en este momento se realiza, resultando por lo antes vertido, materialmente imposible presentar la resolución que nos ocupa, en el plazo legal originalmente establecido.

Una vez en conocimiento de esto, no existiendo más observaciones o comentarios, se somete a consideración de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, quien manifiesta estar a favor de la solicitud de prórroga en los términos presentados; de igual manera, se somete a la consideración de la C. Comisionada Lic. RVM, quien de igual manera manifiesta su conformidad con la prórroga requerida; finalmente, se somete a la consideración del C. Comisionado ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo con la solicitud, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.3</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, con fundamento en lo previsto en el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como por las razones</p>
---	---

	<p>expuestas, el aprobar la prórroga solicitada por el comisionado ponente C. C.P. JATD a efecto de presentar proyecto de resolución dentro del expediente CEAIP-RR-32/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-33/2016, CEAIP-RR-34/2016, CEAIP-RR-35/2016, CEAIP-RR-36/2016, CEAIP-RR-37/2016, CEAIP-RR-38/2016, CEAIP-RR-39/2016, CEAIP-RR-40/2016 y CEAIP-RR-41/2016, interpuestos por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas.</p> <p>Acordándose de igual forma, que tal situación sea notificada a las partes.</p>
--	--

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en analizar la solicitud de prórroga para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-42/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-43/2016, CEAIP-RR-44/2016, CEAIP-RR-45/2016, CEAIP-RR-46/2016, CEAIP-RR-47/2016, CEAIP-RR-48/2016, CEAIP-RR-49/2016, CEAIP-RR-50/2016 y CEAIP-RR-51/2016**, interpuestos por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas**, que en este momento hace patente la C. Comisionada Ponente **DRA. NJRV**, al tenor siguiente:

Solicita al Pleno, con fundamento en lo previsto en el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, autorización para poder hacer uso de la prórroga que previene y establece la ley antes citada, a efecto de presentar el proyecto de resolución una vez vencido el plazo que actualmente corre; lo anterior, virtud a que derivado a que el sujeto obligado notificara a la Comisión vía informe presentado, que había entregado la información al solicitante, se requirió a éste, con fundamento en lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Transparencia Local, a efecto de que manifestara su conformidad o no con lo entregado, otorgándole un plazo de tres (03) días hábiles como la norma jurídica lo establece, lo cual acortó los plazos para el análisis y estudio del proyecto, mismo que en este momento se realiza, resultando por lo antes vertido, materialmente imposible presentar la resolución que nos ocupa, en el plazo legal originalmente establecido.

Una vez en conocimiento de esto, no existiendo más observaciones o comentarios, se somete a consideración de la C. Comisionada Lic. RVM, quien manifiesta estar a favor de la solicitud de prórroga en los términos presentados; de igual manera, se somete a la consideración del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta su conformidad con la prórroga requerida; finalmente, se somete a la consideración de la C. Comisionada ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo con la solicitud, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.4</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, con</p>
---	--

	<p>fundamento en lo previsto en el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como por las razones expuestas, el aprobar la prórroga solicitada por la comisionada ponente C. Dra. NJRV a efecto de presentar proyecto de resolución dentro del expediente CEAIP-RR-42/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-43/2016, CEAIP-RR-44/2016, CEAIP-RR-45/2016, CEAIP-RR-46/2016, CEAIP-RR-47/2016, CEAIP-RR-48/2016, CEAIP-RR-49/2016, CEAIP-RR-50/2016 y CEAIP-RR-51/2016, interpuestos por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas.</p> <p>Acordándose de igual forma, que tal situación sea notificada a las partes.</p>
--	---

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en analizar la solicitud de prórroga para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-52/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-53/2016, CEAIP-RR-54/2016, CEAIP-RR-55/2016, CEAIP-RR-56/2016, CEAIP-RR-57/2016, CEAIP-RR-58/2016, CEAIP-RR-59/2016, CEAIP-RR-60/2016 y CEAIP-RR-61/2016**, interpuestos por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas**, que en este momento hace patente la C. Comisionada Ponente **LIC. RVM**, al tenor siguiente:

Solicita al Pleno, con fundamento en lo previsto en el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, autorización para poder hacer uso de la prórroga que previene y establece la ley antes citada, a efecto de presentar el proyecto de resolución una vez vencido el plazo que actualmente corre; lo anterior, virtud a que derivado a que el sujeto obligado notificara a la Comisión vía informe presentado, que había entregado la información al solicitante, se requirió a éste, con fundamento en lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Transparencia Local, a efecto de que manifestara su conformidad o no con lo entregado, otorgándole un plazo de tres (03) días hábiles como la norma jurídica lo establece, lo cual acortó los plazos para el análisis y estudio del proyecto, mismo que en este momento se realiza, resultando por lo antes vertido, materialmente imposible presentar la resolución que nos ocupa, en el plazo legal originalmente establecido.

Una vez en conocimiento de esto, no existiendo más observaciones o comentarios, se somete a consideración de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, quien manifiesta estar a favor de la solicitud de prórroga en los términos presentados; de igual manera, se somete a la consideración del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta su conformidad con la prórroga requerida; finalmente, se somete a la consideración de la C.

Comisionada ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo con la solicitud, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.5</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, con fundamento en lo previsto en el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como por las razones expuestas, el aprobar la prórroga solicitada por la comisionada ponente C. Lic. RVM a efecto de presentar proyecto de resolución dentro del expediente CEAIP-RR-52/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-53/2016, CEAIP-RR-54/2016, CEAIP-RR-55/2016, CEAIP-RR-56/2016, CEAIP-RR-57/2016, CEAIP-RR-58/2016, CEAIP-RR-59/2016, CEAIP-RR-60/2016 y CEAIP-RR-61/2016, interpuestos por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas.</p> <p>Acordándose de igual forma, que tal situación sea notificada a las partes.</p>
---	--

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en analizar la solicitud de prórroga para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-62/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-63/2016, CEAIP-RR-64/2016, CEAIP-RR-65/2016, CEAIP-RR-66/2016 y CEAIP-RR-67/2016**, interpuestos por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas**, que en este momento hace patente el C. Comisionado Ponente **C.P. JATD**, al tenor siguiente:

Solicita al Pleno, con fundamento en lo previsto en el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, autorización para poder hacer uso de la prórroga que previene y establece la ley antes citada, a efecto de presentar el proyecto de resolución una vez vencido el plazo que actualmente corre; lo anterior, virtud a que derivado a que el sujeto obligado notificara a la Comisión vía informe presentado, que había entregado la información al solicitante, se requirió a éste, con fundamento en lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Transparencia Local, a efecto de que manifestara su conformidad o no con lo entregado, otorgándole un plazo de tres (03) días hábiles como la norma jurídica lo establece, lo cual acortó los plazos para el análisis y estudio del proyecto, mismo que en este momento se realiza, resultando por lo antes vertido, materialmente imposible presentar la resolución que nos ocupa, en el plazo legal originalmente establecido.

Una vez en conocimiento de esto, no existiendo más observaciones o comentarios, se somete a consideración de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, quien manifiesta estar a favor de la solicitud de prórroga en los términos

presentados; de igual manera, se somete a la consideración de la C. Comisionada Lic. RVM, quien de igual manera manifiesta su conformidad con la prórroga requerida; finalmente, se somete a la consideración del C. Comisionado ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo con la solicitud, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.6</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, con fundamento en lo previsto en el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como por las razones expuestas, el aprobar la prórroga solicitada por el comisionado ponente C. C.P. JATD a efecto de presentar proyecto de resolución dentro del expediente CEAIP-RR-62/2016 y sus acumulados CEAIP-RR-63/2016, CEAIP-RR-64/2016, CEAIP-RR-65/2016, CEAIP-RR-66/2016 y CEAIP-RR-67/2016, interpuestos por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas.</p> <p>Acordándose de igual forma, que tal situación sea notificada a las partes.</p>
---	---

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-68/2016** interpuesto por la **C******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas**, razón por la cual se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.7</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-RR-68/2016 interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, considerando procedente declarar FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente.</p>
---	---

En consecuencia, este Órgano Garante **REVOCA** la respuesta emitida por la Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas de fecha veintiocho de marzo con el complemento del seis de abril, ambas del año dos mil dieciséis por los argumentos vertidos en la que se resuelve; en consecuencia, deberá entregar la información a la recurrente.

Se **INSTRUYE** al sujeto obligado, a través Lic. Gilberto Eduardo Devora Hernández para que en un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, a efecto de que entregue la información a la C. *****, referente a los programas de prevención del delito y violencia del año 2013, 2014 y 2015 de Seguridad Pública Municipal, DIF Municipal, Instituto de la Mujer, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Instituto de la Juventud e Instituto del Deporte con datos y estadísticas de la población beneficiada, lugares en donde se trabajó con los programas y evidencias fotográficas de las acciones llevadas a cabo y la ficha técnica de operación por acción o programas operado y el impacto generado hacia la sociedad, o en su caso realice un informe que le haga saber las causas o el motivo del porque esas direcciones no cuentan con la información solicitada.

Se concede al sujeto obligado, un plazo de cuatro (04) días hábiles para que informe a esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de su debido cumplimiento, anexando notificación donde le entrega a la ciudadana la información solicitada.

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-69/2016** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo

con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.8</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-RR-69/2016 interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas, considerando PARCIALMENTE FUNDADOS los agravios hecho formulados por el recurrente, analizado en la presente resolución.</p> <p>Este Órgano Garante MODIFICA la respuesta emitida por la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha veintidós de abril del año dos mil dieciséis, por las valoraciones vertidas en el considerando Cuarto.</p> <p>Se INSTRUYE a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas, para que entregue al solicitante el monto global que por concepto de cuotas partidarias deduce a los servidores públicos de Gobierno del Estado, con los desgloses por meses desde el año 2010 hasta la fecha de la presentación de la solicitud, en caso de que se cuente con ese desglose, y si no lo tiene de esa forma, entregará la información en el estado en que se encuentre de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley. Asimismo, deberá entregar divididas las cifras que corresponden a PRI, PAN Y PRD, y también para que le entregue copia simple de la ley, reglamento o decreto que establezca la creación del concepto 76 que versa sobre las deducciones que se hacen a los servidores públicos para otorgar recursos a los partidos políticos.</p> <p>Para el debido cumplimiento de la presente resolución, se otorga al Sujeto Obligado a través de su Titular el C. ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA, Secretario de Administración, un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la resolución para que entregue al recurrente la información solicitada; de igual forma, se le concede un plazo de veintiuno (21) días</p>
---	--

	hábiles para informar a esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de su debido cumplimiento anexando notificación donde le entregan al ciudadano la información solicitada.
--	---

10.- En cuanto al décimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-031/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Tepetongo, Zacatecas (C. Dr. Sinforiano Armenta García)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.9</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-PRA-031/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Tepetongo, Zacatecas, considerando procedente EXIMIR DE RESPONSABILIDAD a la C. Gabriela Correa Ortiz.</p> <p>De igual forma se acuerda, INSTRUIR al Sujeto obligado para que tenga en forma completa y actualizada la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, pone a su disposición al personal informático, para que brinde asesoría en las instalaciones de la Comisión en caso de así requerirlo, ya sea a la unidad de enlace o la persona que designe; asimismo, se le hace saber que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p>
---	---

11.- En cuanto al onceavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-**

PRA-040/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas (C. Horacio Aguilar Torres)**, se concede el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C.P. JATD a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Lic. RVM, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.10</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-PRA-040/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas (C. Horacio Aguilar Torres), considerando procedente hacer responsable al antes citado de infringir la Ley, y por tanto, se le impone una multa máxima que de 700 cuotas de salario mínimo diario vigente en el Estado, que en esta zona económica es de \$73.04, lo que en cantidad líquida es \$51,218.00 (cincuenta y un mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), que deberá pagar con cargo a su patrimonio personal.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días hábiles para que dé cumplimiento voluntario y acuda a las instalaciones de esta Comisión a pagar la multa impuesta, ya que en caso contrario, se convertirá en crédito fiscal y en su momento se remitirán las constancias correspondientes a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para que tenga a bien proceder a su cobro mediante el Procedimiento de Ejecución Forzosa que para tal efecto se señala en el Código Fiscal del Estado.</p> <p>Asimismo, mediante oficio gírese copia certificada a la Auditoría Superior de Gobierno del Estado para los efectos de la cláusula "TERCERA" inciso C del Convenio General de Colaboración publicado en el Periódico Órgano de Gobierno del Estado en fecha veintidós de noviembre del año dos mil catorce.</p>
--	--

	<p>Por la reincidencia en que se vio inmerso el C. Horacio Aguilar Torres, gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Finalmente, este Órgano Garante acuerda INSTRUIR al Sujeto Obligado ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, para que tenga permanentemente completa la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, la Comisión pone a su disposición al personal informático, para que brinde asesoría en estas instalaciones en caso de así requerirlo, ya sea a la Unidad de Enlace o la persona que designe el ciudadano presidente municipal.</p>
--	---

12.- En cuanto al doceavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-03/2016** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Tepetongo, Zacatecas (C. Dr. Sinforiano Armenta García)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.11</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-PRA-03/2016 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Tepetongo, Zacatecas (C. Dr. Sinforiano Armenta García), considerando procedente EXIMIRLO DE RESPONSABILIDAD.</p> <p>Finalmente, este Órgano Garante acuerda EXHORTAR al C. Dr. Sinforiano Armenta García titular del sujeto obligado para que coloque de forma completa y actualizada</p>
--	--

	<p>la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, pone a su disposición al personal informático, para que brinde asesoría en las instalaciones de la Comisión en caso de así requerirlo, ya sea a la unidad de enlace o la persona que designe; asimismo, se le hace saber que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p>
--	---

13.- En cuanto al treceavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-35/2016** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Partido Político Movimiento Ciudadano (C. Francisco Javier Calzada Vázquez)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Al respecto, la C. Comisionada Ponente manifiesta sobre el particular, que se encuentra listo el proyecto de resolución que originalmente se sometería a su consideración en esos momentos, sólo que previo a ello, quiere realizar el planteamiento consistente que en virtud de que nos encontramos en época electoral, lo cual si bien no sería un impedimento legal, sin embargo, si se somete y resuelve el asunto que nos ocupa puede prestarse a malas interpretaciones, o incluso, para beneficiar a un tercero, razón por la cual, en virtud de que no existe un plazo legal para presentar el proyecto de que nos ocupa, propone y solicita a los integrantes del Órgano Supremo de la Comisión, que se le autorice no presentar dicho proyecto en la sesión que nos ocupa, sino hasta una sesión posterior, una vez que haya concluido la jornada electoral.

Ante la petición y argumentos antes vertidos, los CC. Comisionados que conforman el Pleno, refieren estar de acuerdo con la propuesta que se realiza, razón por la cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.12</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto al proyecto de resolución presentado dentro del expediente número CEAIP-PRA-35/2016 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Partido Político Movimiento Ciudadano (C. Francisco Javier Calzada Vázquez), por las consideraciones y razones expuesta para ello, el aplazar su presentación, hasta que haya concluido la jornada electoral.</p>
--	---

14.- En cuanto al catorceavo punto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Sobre el análisis del escrito presentado por parte del Titular del Departamento de Tecnologías de la Información, MTI Luis Fernando Araiz

Morales, a través del cual presenta y somete al Pleno en cumplimiento al acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/04/2016.15, cotizaciones a efecto de adquirir 4 equipos de cómputo, de los cuales tres serían destinados al Departamento Administrativo, es que una vez enterados del punto que nos ocupa, se informa por parte de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, que dicha cotización ya no es necesario, toda vez que el motivo principal por el cual se pensaban adquirir éstos, lo era para que tuviesen la capacidad de soportar el programa de contabilidad que utilizará el Departamento antes citado; sin embargo, se informó que no es necesario para dicho fin el adquirir los tres equipos, bastando sólo con uno que tenga las características y condiciones necesarias para albergar el sistema a instalar, y de ahí los demás equipos se conectarían en red, razón por la cual se propone que en todo caso, se cotice el equipo que reúna las características necesarias, y sólo en caso de que por el costo según la Ley de Adquisiciones, sea necesario presentar cotizaciones, estas se realicen en la siguiente sesión ordinaria, a efecto de analizarlas y determinar lo conducente.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.13</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno en relación al punto que nos ocupa, por los argumentos y razones expuestos, que sólo se adquiera un equipo de cómputo que reúna las condiciones y características necesarias para albergar el sistema a instalar, el cual será utilizado por el Departamento Administrativo, y sólo en caso de que por el costo del equipo sea necesario presentar cotización, según la Ley de Adquisiciones vigente, la misma se presente en la siguiente sesión ordinaria, a efecto de analizarla y determinar lo conducente.</p>
--	---

b).- Relativo al análisis de la agenda de actividades sobre capacitación que presenta el Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, una vez analizada se realizan las siguientes sugerencias y aportaciones:-

La C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, refiere tener el interés y la intención de asistir a la capacitación que se le impartirá a la Secretaría de Infraestructura (SINFRA); por su parte la Comisionada Lic. RVM, refiere su intención de asistir a las capacitaciones a impartirse en los municipios de Tabasco y Río Grande.

Por su parte, el C. Comisionado C.P. JATD, propone se vea la posibilidad de incorporar dentro de los sujetos obligados a capacitar en el presente mesa los ayuntamiento de Jerez para el día 26 y Guadalupe para el 27, y de ser así, él propone asistir a dichas capacitaciones; de igual manera propone que se vea la posibilidad de agendar capacitación para el día 20, que aún se encuentra vacante.

De igual manera, los CC. Comisionados integrantes del Pleno, expresan su intención por acudir a la capacitación que se impartirá al personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a realizarse el próximo miércoles 11 de los que transcurren, en punto de las 18 H., capacitación que no se encuentra contenida en la agenda que ahora se analiza, no obstante ya estar confirmada, por lo cual solicita se incluya en dicha calendarización.

De igual manera se propone, que a dichas capacitaciones siempre se integre como parte del equipo que asista, independientemente del personal del Departamento de Cultura y Capacitación, personal jurídico e informático, para que la capacitación y asesoría sea multidisciplinaria y completa.

De igual manera, la C. Comisionada Lic. RVM propone que ya que se estarán visitando los ayuntamientos y demás sujetos obligados, se aproveche para que se comprometa por escrito a los sujetos obligados a través de sus unidades de enlace, a no llevarse consigo una vez que termine su encargo para el cual fueron nombrados, las claves de acceso del sistema, o sustraer (bajar) la información de oficio que tienen en sus portales de internet.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.14</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno el aprobar en lo general la agenda de actividades sobre capacitación que presenta el Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación; sólo realizándole en lo particular las siguientes modificaciones:-</p> <p>+ Que se vea la posibilidad de incorporar dentro de los sujetos obligados a capacitar en el presente mes, a los ayuntamientos de Jerez para el día 26 y Guadalupe para el 27, así como ver la posibilidad de agendar capacitación para el día 20, que aún se encuentra vacante.</p> <p>+ Que se incorporé la capacitación al personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado la cual ya se encuentra agendada, para el próximo miércoles 11 a las 18 H, a la cual se tiene contemplada asistirán los tres comisionados integrantes del Pleno.</p> <p>De igual manera se acuerda, que la C. Comisionada Dra. NJRV asistirá a la capacitación a impartirse en SINFRA, así como la C. Lic. RVM hará lo propio con las que se impartirán en los ayuntamientos de Tabasco y Río Grande, mientras que el C.</p>
--	--

	<p>Comisionado C.P. JATD, en caso de concretarse las capacitaciones propuestas a Jerez y Guadalupe, sería a las que acudiría.</p> <p>Acordándose además, que a las capacitaciones siempre se integre como parte del equipo que asista, independientemente del personal del Departamento de Cultura y Capacitación, personal jurídico e informático, para que la capacitación y asesoría sea multidisciplinaria y completa.</p> <p>Finalmente se acuerda, que ya que se estarán visitando los ayuntamientos y demás sujetos obligados, se aproveche para que se comprometa por escrito a los sujetos obligados a través de sus unidades de enlace, a no llevarse consigo una vez que termine su encargo para el cual fueron nombrados, las claves de acceso del sistema, o sustraer (bajar) la información de oficio que tienen en sus portales de internet.</p>
--	---

c).- Sobre el análisis del escrito presentado por la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, mediante el cual remite al Pleno el informe de actividades correspondiente al mes de abril, tanto de ésta como del personal a su cargo, es que una vez que se analiza cada uno de los informes presentados, tanto por la antes referida, así como por los CC. Lics. Yohana del Carmen Román Flores y Julio Salvador Segura Morales, el C. Comisionado C.P. JATD refiere que de éstos, le parece muy completo el que presenta el último de los citados, toda vez que refiere en tratándose de resoluciones proyectadas, el número de expediente, el sujeto obligado y fecha de resolución; en cuanto a las notificaciones que realizara, señala el lugar al que acudió, así como a los eventos (generalmente capacitaciones) a los que asistió, especifica con precisión el lugar en que se desarrollaron, sin dejar de lado las reuniones en las que participara; razón por la cual propone que en lo subsecuente, los informes que presenten al Pleno cada uno de los integrantes del Área, tengan dicho contenido.

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.15</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, tener por presentados los informes de actividades correspondientes al mes de abril del año en curso de cada uno de los integrantes del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones.</p> <p>De igual forma se acuerda que en lo subsecuente, los informes que se presenten contengan por lo menos lo siguiente:</p>
--	--

	<p>Tratándose de resoluciones proyectadas, el número de expediente, el sujeto obligado (persona sancionada) y fecha de resolución; en cuanto a las notificaciones que se realicen, señalar el lugar al que se acuda, y finalmente, sobre los eventos (generalmente capacitaciones) a los que se asista, especificar con precisión el lugar en que se desarrollaron, así como la fecha de las mismas.</p>
--	--

d).- En cuanto al análisis y determinación en relación al festejo del 10 de mayo ya próximo, en el que se conmemora el día de la madre, es que se propone por parte de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, que con motivo de dicha festividad, se les permita asistir a las servidoras públicas de la Comisión que son madres de familia a los festivales que las instituciones educativas en que tienen a sus hijos organizarán en la fecha que para tal efecto se realicen, y una vez concluido dicho evento, regresen a culminar con su jornada laboral; lo anterior, toda vez que se tiene conocimiento de que algunos festivales lo serán el día lunes 09 y otras el miércoles 11 y sólo un grupo reducido de ellas el 10 de mayo; lo anterior, a efecto de que el martes 10 de mayo, todo el personal del Órgano Garante, hombres y mujeres, puedan salir a las 12 del mediodía, a efecto de que celebren dicho día, con sus madres o esposas.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.16</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar que con motivo del próximo festejo del 10 de mayo, día de las madres, se les permitirá asistir a las servidoras públicas de la Comisión que son madres de familia a los festivales que las instituciones educativas en que tienen a sus hijos organizarán el día que para tal efecto se lleven a cabo, y una vez concluido dicho evento, regresarán a culminar con su jornada laboral.</p> <p>Acordándose de igual forma, que el martes 10 de mayo, a las servidoras públicas de la Comisión que sean madres de familia se les otorgará el día, mientras que el resto del personal del Órgano Garante que no se encuentren en dicha condición, podrá salir a las 12 del mediodía, a efecto de que celebren dicho día, con sus madres o esposas.</p>
--	--

e).- Sobre el análisis de los recursos que remite la C. L.C. Antonia Salazar Vázquez, Titular del Departamento Administrativo de la Comisión, a través del

cual solicita en el primero de ellos la autorización de cambios de partida a efecto de estar en posibilidades de realizar la erogación consistente en los gastos de transportación sobre el viaje que se realizará a la Cd. de México con motivo de la puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia, según se le informara e instruyera por parte de cada uno de los CC. Comisionados integrantes del Pleno.

Mientras que en el segundo de los citados, refiere de igual manera solicitar autorización de cambio de partida, toda vez que con el presupuesto de este mes no se alcanza a cubrir las erogaciones a efecto de poder asistir a la capacitación operativa del programa saacg.net, el cual se llevará a cabo en la Cd. de Guadalajara en el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas los días 12 y 13 de los actuales, lo cual permitirá llevar un registro contable completo de la Comisión, y cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad, cuyo costo de capacitación es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) por persona, así como los viáticos, al asistir tanto la Titular del Departamento, así como la C. L.C. Miriam Cortés Duarte.

A efecto de lo anterior, se anexa la propuesta de cambio de partida.

Una vez analizadas las solicitudes descritas con antelación, el C. Comisionado C.P. JATD propone que se autoricen dichos cambios de partidas para los casos en concreto que se plantean, pero que sin embargo, en lo subsecuente, de ser necesario el solicitar, analizar y autorizar cambios de partidas, éstos se planeen y analicen por mes y se presenten en un solo calendario de retabulación, para en caso de así proceder, acordar su autorización en una sola emisión, iniciando con lo que corresponde al mes de mayo.

Asimismo se propone, en relación con la cuestión presupuestal, buscar la compra de un automóvil oficial de la línea Aveo u otras marcas, así como la renovación del vehículo oficial Camioneta CRV dentro de la programación del presupuesto del año próximo.

En cuanto a la posibilidad de una ampliación presupuestal, se propone justificar entre otras cosas a efecto de dicha ampliación, la necesidad de más personal para la Comisión, derivado de la carga de trabajo que se avecina con la entrada en operatividad de la Ley General de Transparencia, la Plataforma Nacional y la adecuación de nuestra legislación local a la primera de las referidas; así como también la eminente necesidad de incrementar el rubro de viáticos, tanto locales como nacionales, pues será necesario cubrir todo el estado en materia de capacitaciones que deberá impartir la Comisión, así como nacionales, por las que haya que recibir y acudir a reuniones o foros de interés.

De igual manera, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV informa que se ha contratado una línea telefónica que será exclusiva para soporte de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por todo lo anterior, no existiendo más comentarios o propuesta sobre el que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.17	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el probar los
--	--

	<p>cambios de partida solicitados por la Titular del Departamento Administrativo de la Comisión, C. L.C. Antonia Salazar Vázquez, para los efectos que se argumentaran con antelación.</p> <p>De igual manera se acuerda que en lo subsecuente, de ser necesario el solicitar, analizar y autorizar cambios de partidas, éstos se planeen y analicen por mes y se presenten en un solo calendario, para en caso de así proceder, acordar su autorización en una sola emisión, iniciando con lo que corresponde al mes de mayo.</p> <p>Asimismo se acuerda, el darse por enterados sobre la ampliación presupuestal que se solicitará, así como de algunas de las necesidades que con ésta se pretenden cubrir, según se planteara con antelación.</p> <p>Finalmente se acuerda el darse por enterados de la contratación que la Comisión realizara de una línea telefónica que servirá exclusivamente como soporte directo de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>
--	--

f).- En relación con el análisis del ocurso a través del cual la Titular del Departamento Administrativo, C. L.C. Antonia Salazar Vázquez, hace del conocimiento a los integrantes del Pleno que una vez revisada la situación contractual en la Institución de los CC. I.S.C. Antulio Jonathan Arturo Luján Muñoz e I.S.C. María Gabriela Guel Alvarado, se desprendió que la vigencia de los contratos actualmente vigentes están próximos a concluir, a saber, los días 9 y 10 del mes en curso respectivamente, lo cual se hace del conocimiento para los efectos y determinación conducente.

Enterados de lo que se informa, se propone en relación con el C. I.S.C. Antulio Jonathan Arturo Luján Muñoz, que se le renueve el contrato pero ya por tiempo indefinido, es decir, como trabajador de base; mientras que respecto a la C. I.S.C. María Gabriela Guel Alvarado, la propuesta lo es que se le renueve su contrato en las mismas condiciones del que se encuentra vigente, a saber, honorarios asimilables a salarios, por lo que resta del año 2016.

Lo anterior, toda vez que ambos servidores públicos son pieza clave e importante en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia que ya se encuentra albergada en las instalaciones de la Comisión.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.18</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones</p>
--	--

	expuestas, en cuanto a la relación laboral de los CC. I.S.C. Antulio Jonathan Arturo Luján Muñoz e I.S.C. María Gabriela Guel Alvarado, ante el inminente vencimiento del contrato que actualmente se encuentra vigente, en el primero de los casos, que se le renueve el contrato pero ya por tiempo indefinido, es decir, como trabajador de base; mientras que respecto a la C. I.S.C. María Gabriela Guel Alvarado, que se le renueve su contrato en las mismas condiciones del que se encuentra vigente, a saber, honorarios asimilables a salarios, por lo que resta del año 2016.
--	--

g).- Finalmente, sobre el análisis del ocurso mediante el cual se informa sobre los avances que se han tenido en relación con la investigación sobre trámites necesarios para el inminente cambio de organismo público descentralizado (CEAIP) a organismo constitucionalmente autónomo (IZAI), es que se propone darse por enterados y tenerlo por presentado, así como que se analizará y en caso de existir alguna duda en lo particular sobre su contenido, se hará del conocimiento al Departamento de Control Interno para su aclaración pertinente.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/04/05/2016.19	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno respecto del punto que nos ocupa, darse por enterados, así como que se analizará y en caso de existir alguna duda en lo particular sobre su contenido, se hará del conocimiento al Departamento de Control Interno para su aclaración pertinente.
--	---

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las trece horas con un minuto (13:01 H.), del día cuatro (04) de mayo del año dos mil dieciséis (2016). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).-----
----- (RÚBRICAS).